

Anuario Estadístico

2015

CONSEJO DE LOS DERECHOS
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
E INVESTIGACIÓN



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

Autoridades

Presidenta
Isabella Karina Leguizamón

2

Vicepresidenta
Adriana Martínez Bedini

Directora General de Programas Descentralizados
Teresita Barragán Recalde

Directora de Políticas Públicas e Investigación
Cristina Erbaro

JeFa del Departamento de Evaluación de Políticas Públicas
Verónica Lewkowicz

JeFa del Departamento de Investigación
Adriana Calcedo

Equipo de trabajo

Alejandra Artaza – Alan Baratti – Patricia Cammarota – Florencia Castro –
Liliana Forchetti – Florencia Forni – Martina García – Santiago Larocca – José
Moreira – Verónica Reides – Mariel Rubin – Cristian Santillán

Observatorio del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Contacto: siproid@buenosaires.gob.ar

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
INFORMACIÓN GENERAL	6
DATOS GENERALES	6
INTERVENCIONES	7
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DERECHOS VULNERADOS	13
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	16
INFORMACIÓN POR ÁREA.....	20
DEFENSORÍAS ZONALES.....	20
GUARDIA JURÍDICA PERMANENTE	22
RESTITUCIÓN INTERNACIONAL Y ASISTENCIA LETRADA	23
REGISTRO DE PUBLICACIÓN Y BÚSQUEDA DE CHICOS PERDIDOS	24
DEPARTAMENTO CONTRA TODA FORMA DE EXPLOTACIÓN	26
DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY.....	28
CENTRO DE ATENCIÓN TRANSITORIA (CAT).....	30
LÍNEA 102	31
DEPARTAMENTO DE ASIGNACIONES PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESTRATEGIAS	35
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	38
REGISTRO DE REFERENTES AFECTIVOS COMUNITARIOS	39
REGISTRO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	40
REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES A GUARDAS CON FINES ADOPTIVOS	41
GLOSARIO	45

Siglas

CAT:	Centro de Atención Transitoria
CDNNyA:	Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
DASE:	Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias
DCPyPC:	Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana
DCTFE:	Departamento contra Toda Forma de Explotación
DFPPIJCL:	Departamento de Fortalecimiento, Promoción y Protección Integral de Jóvenes en conflicto con la ley
DRlyAL:	Departamento Restitución Internacional y Asistencia Letrada
DZC:	Defensoría Zonal de niñas, niños y adolescentes Comuna N°
ESCNNA:	Explotación sexual comercial de NNyA
NNyA:	Niñas, niños y adolescentes
RAC:	Registro de Referentes Afectivos Comunitarios
RCHP:	Registro de Publicación y Búsqueda de Chicos Perdidos
RUAGA:	Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este informe es presentar información estadística sobre las intervenciones realizadas durante el año 2015 por el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA), a través de los distintos programas que trabajan en la atención directa de niñas, niños y adolescentes (NNyA), con el fin de resolver las situaciones de vulneración o amenaza de sus derechos. Asimismo, se hace referencia al trabajo desarrollado por otras áreas del organismo, cuyas funciones y responsabilidades no son la atención directa de chicas y chicos.

Para esta tarea, se pone de relieve la importancia que adquiere el registro de las acciones llevadas a cabo por las áreas en el sistema Legajo Único, especialmente diseñado para uso interno. Este sistema permite la carga online de la información referida a la situación de los NNyA durante la intervención de cada área del organismo.

El presente trabajo se completa con la información registrada por los programas por fuera del sistema Legajo Único.

A efectos de organizar la información, el presente documento está dividido en dos partes:

Por un lado, se presenta la **Información general**, que reúne los datos básicos y unificados del organismo sobre NNyA, intervenciones y derechos.

Luego, la **Información por área**, que presenta datos de cada programa/ sector, según su especificidad.

Con toda esta información sistematizada y analizada, el presente documento permite dar cuenta de la magnitud de la tarea realizada por los equipos de este Consejo durante el año 2015, en el marco del sistema de protección integral de derechos de los NNyA de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

INFORMACIÓN GENERAL

DATOS GENERALES

En esta sección se presenta información general sobre el total de las intervenciones del Consejo en relación a las niñas, niños y adolescentes con quienes se trabajó. De modo inicial, en el siguiente cuadro, se publican los datos que dan cuenta de las intervenciones de atención directa desarrolladas por todo el Consejo.

También se incluye información sobre la Línea 102, línea telefónica gratuita de promoción y asesoramiento sobre los derechos de los NNyA que residen en la CABA, que funciona las 24 horas del día, los 365 días del año. En este marco, cabe destacar que, cuando los llamados remiten a una situación de amenaza o vulneración de derechos de NNyA, la Línea 102 da intervención al programa correspondiente del CDNNyA.

Cuadro 1.

Datos generales. CDNNyA. Año 2015	
Intervenciones trabajadas	31.441 *
Intervenciones iniciadas 2015	11.023 *
Intervenciones iniciadas con anterioridad al 2015	20.418 *
NNyA involucrados en las intervenciones trabajadas	31.104 *
NNyA involucrados en Intervenciones iniciadas 2015	10.906 *
 Llamados recibidos por la Línea 102	 2.799 **
NNyA involucrados en los llamados recibidos por la Línea 102	3.158 **

Fuentes:

* CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 13/04/2016

** CDNNyA - DPPel. Información extraída del Sistema Administrativo del CDNNyA (SACDN) el 18/01/2016

INTERVENCIONES

- ✓ Durante el año 2015 las áreas del CDNNyA que trabajan en la atención directa de NNyA iniciaron 11.023 intervenciones, alcanzando un total de 31.441.

Gráfico 1.

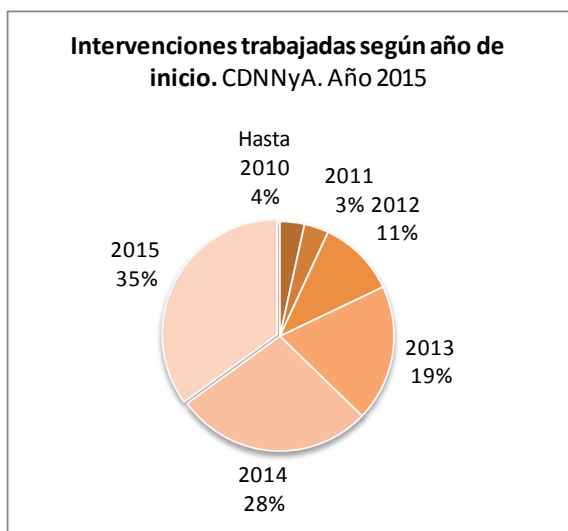
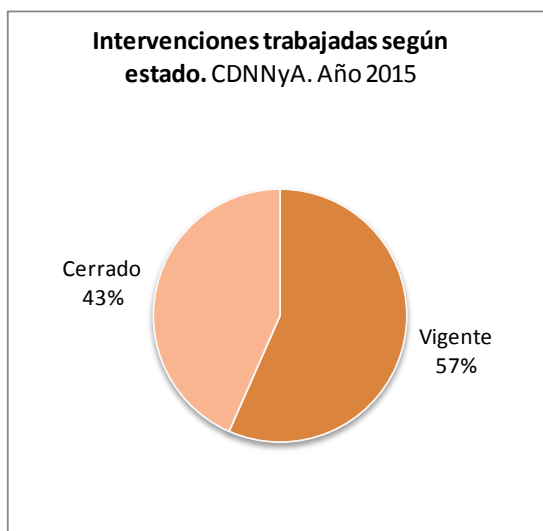


Gráfico 2.



Nota: El total de intervenciones (31.441) involucró a 31.104 NNyA

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 13/04/2016

- ✓ La observación de la distribución de las intervenciones a lo largo de los distintos años, indica que un 65% de ellas se inició antes de 2015.
- ✓ Por su parte, el 57% de las intervenciones trabajadas en el año continuaban abiertas a la fecha en que se extrajo la información, el 13/04/2016.

INTERVENCIONES INICIADAS EN 2015

Gráfico 3.



Nota: El total de intervenciones nuevas (11.023) involucró a 10.906 NNyA

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 13/04/2016

- ✓ Las intervenciones iniciadas en 2015 fueron 11.023.
- ✓ Según lo registrado en el Legajo Único, en 2015 el 17% de las intervenciones ingresaron por la Guardia Jurídica Permanente, que atiende las 24 horas los 365 días del año.

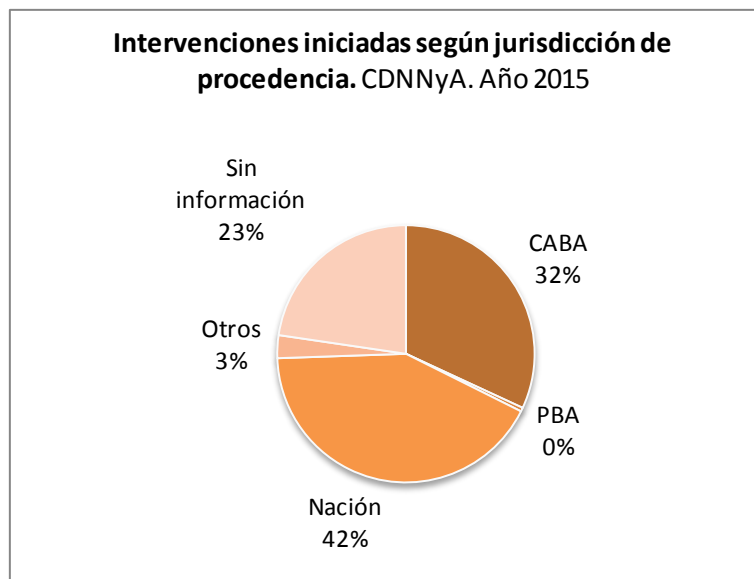
Cuadro 2.

Intervenciones iniciadas según procedencia. CDNNyA. Año 2015

Procedencia	Total
Demanda Espontánea	866
Ministerio de Desarrollo Social	57
Ministerio de Educación	936
Ministerio de Salud	686
Ministerio de Desarrollo Económico	6
Ministerio de Seguridad y Justicia	203
Poder Judicial	155
Programa o Servicio del CDNNyA	242
Organizaciones de la Sociedad Civil	10
Otro	356
Subtotal CABA	3.517
Ministerio de Desarrollo Social	86
Ministerio de Justicia y DDHH	168
Ministerio de Seguridad	53
Poder Judicial	4.291
Otro	39
Subtotal Nación	4.637
PBA	53
Otras provincias	13
Otros	304
Sin información	2.499
Total	11.023

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 13/04/2016

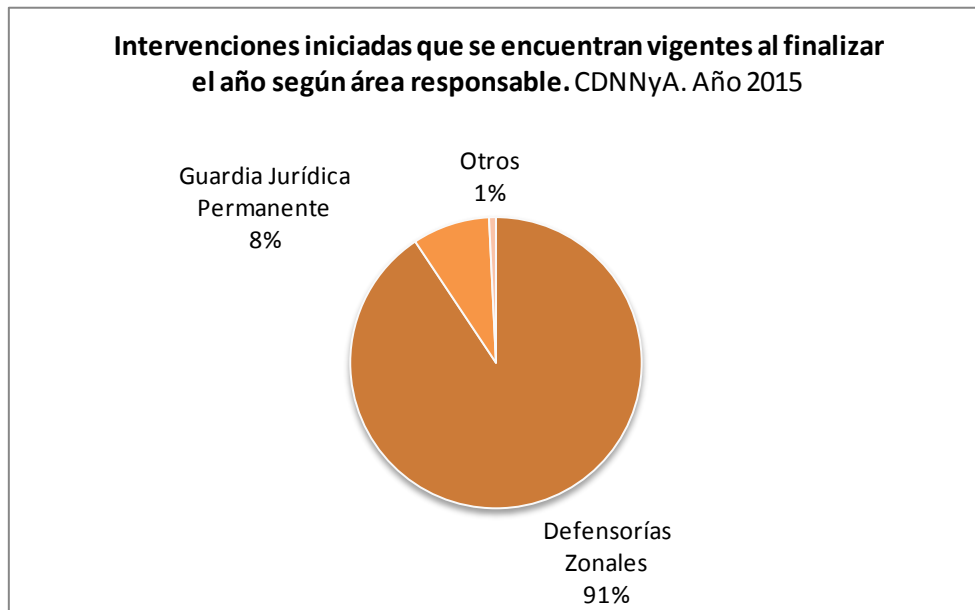
Gráfico 4.



Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 13/04/2016

- ✓ Las intervenciones que tienen como procedencia a algún organismo o institución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junto con la demanda espontánea de la Ciudad, ascienden al 32%. El 42% las que proceden de la Nación, principalmente con origen en el Poder Judicial.
- ✓ Entre las intervenciones que proceden del Poder Judicial de la Nación se destacan en cantidad las remitidas por la Oficina de Violencia Doméstica (OVD).
- ✓ La demanda espontánea recepcionada en las oficinas descentralizadas del CDNNyA representa el 8% del total general de intervenciones que comenzaron en el 2015.

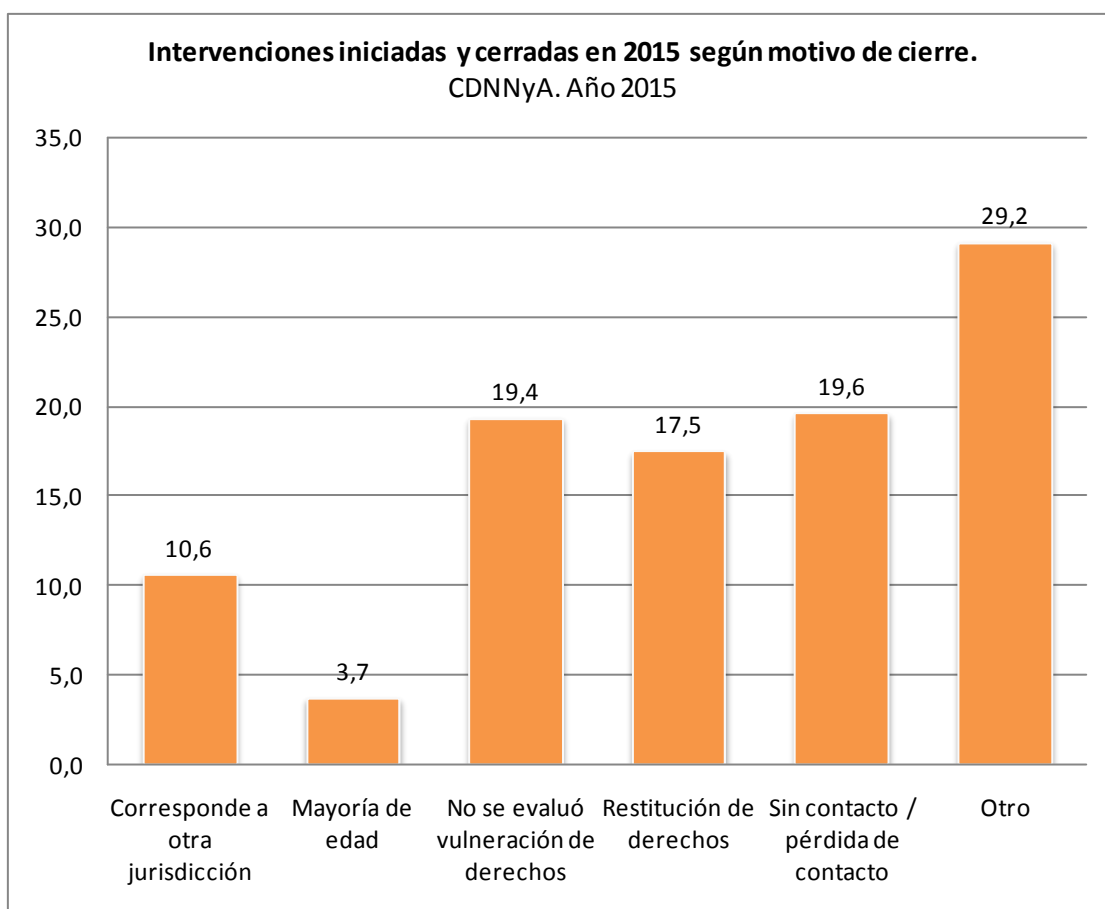
Gráfico 5.



Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 13/04/2016

- ✓ La Guardia Jurídica Permanente interviene en la urgencia. Cuando sus profesionales evalúan necesario prolongar la intervención, el caso se transfiere a la Defensoría Zonal correspondiente, que queda a cargo de esa actuación. Dado que las Defensorías Zonales desarrollan estrategias integrales de restitución de derechos en el mediano plazo, es esperable que estén a cargo de la mayoría de las intervenciones encaradas por el organismo.

Gráfico 6.



Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 13/04/2016

- ✓ En un 18% de los casos, las intervenciones finalizan porque se restituye/n el/los derecho/s vulnerado/s. El CDNNyA, que interviene ante la presunción de amenaza o vulneración de derechos, en el 19% de los casos ingresados evaluó que no existía situación de vulneración para atender.
- ✓ Alcanza el 20% la cantidad de intervenciones que se cerraron ante la pérdida prolongada de contacto con los NNyA y sus familias. Se registra este motivo cuando, a pesar de las estrategias que despliegan los equipos técnicos, no se logran identificar o involucrar en ellas a los NNyA y sus grupos vinculares.
- ✓ El 11% de las intervenciones finalizaron cuando el organismo de protección de la jurisdicción de residencia de los NNyA toma intervención. Es la Dirección de Procedimientos y Relaciones Interinstitucionales del CDNNyA el área que gestiona este enlace.
- ✓ Apenas un 3,7% de los casos concluyen porque los NNA alcanzan la mayoría de edad.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DERECHOS VULNERADOS

A partir de la evaluación de los equipos técnicos del CDNNyA se identificaron los siguientes derechos vulnerados:

Cuadro 3.

Derechos vulnerados evaluados en las intervenciones iniciadas en 2015.

CDNNyA. Año 2015

Derecho	Total
Actividades recreativas, culturales y deportivas	0,1
Convivencia familiar	28,0
Debido proceso en instancias administrativas y judiciales	0,4
Desarrollo Humano/Autonomía	0,0
Educación	5,2
Identidad	0,6
Medio ambiente saludable	0,1
Nivel de vida adecuado	0,7
No discriminación	0,0
Participación y asociación	0,0
Protección contra la explotación, trata y tráfico	0,9
Protección contra la privación de la libertad	1,6
Protección contra situaciones de violencia	49,5
Protección y asistencia humanitaria	0,1
Salud integral	5,4
Ser oído y opinar	0,1
Vivienda	0,7
Otros	6,6
Total	100,0

Notas:

El total general de intervenciones iniciadas por los servicios y programas del CDNNyA asciende a 11.023

El total de derechos puede diferir del total de intervenciones iniciadas ya que en algunos casos se evalúa más de un derecho vulnerado por intervención.

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 13/04/2016

- ✓ La mitad de los derechos vulnerados se registraron en la categoría “Protección contra situaciones de violencia”, seguida por el derecho a la Convivencia familiar. Ambas categorías concentran el 78% del total de motivos que generaron la intervención del organismo durante el año 2015.

- ✓ Por su parte, “Educación” y “salud” concentran un 10% de los motivos por los que se interviene. El resto, se distribuye de manera dispersa en las restantes categorías.
- ✓ La detección de vulneración de determinados derechos supone la participación conjunta de programas o servicios específicos del CDNNyA. En estos casos, las Defensorías Zonales comparten las intervenciones con aquellas áreas que, por la especificidad de sus responsabilidades primarias, tienen incumbencia directa. Ejemplos: Registro de Búsqueda de Chicos Perdidos; Programa Contra Toda Forma de Explotación; Programa de Fortalecimiento y Protección de Derechos de Jóvenes en Conflicto con la Ley.

A continuación se detallan los motivos de consulta comprendidos en los principales derechos evaluados por los equipos técnicos durante el año analizado: Derecho a la protección contra situaciones de violencia y Derecho a la convivencia familiar.

Cuadro 4.

Derecho a la Protección contra situaciones de violencia en las intervenciones iniciadas en 2015, según motivo. CDNNyA. Año 2015

Motivo de Consulta	Total
Abandono	1,0
Abuso sexual	6,3
Acoso	0,5
Maltrato físico	24,7
Maltrato institucional (Instituciones educativas)	0,1
Maltrato institucional (Institutos - Hogares)	0,0
Maltrato psicológico / emocional	13,6
Síndrome de Münchhausen	0,1
Testigo de violencia familiar	39,1
Trato negligente	7,3
Víctima de delito c/la propiedad	0,1
Víctima de otros delitos c/las personas	0,1
Violación	0,0
Violencia entre pares	1,3
Otros	5,7
Total	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 13/04/2016

Cuadro 5.

**Derecho a la Convivencia familiar en las intervenciones
iniciadas en 2015, según motivo. CDNNyA. Año 2015**

Motivo de Consulta	Total
Guarda - Adopción	2,9
Impedimento de contacto	1,4
NNyA extraviado	7,1
Patria potestad	0,1
Problemas en las relaciones familiares	73,8
Sin adulto a cargo	5,2
Tenencia - Tutela	1,7
Visitas	1,0
Otros	6,7
Total	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo
Único a través de SAS el 13/04/2016

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Cuadro 6.

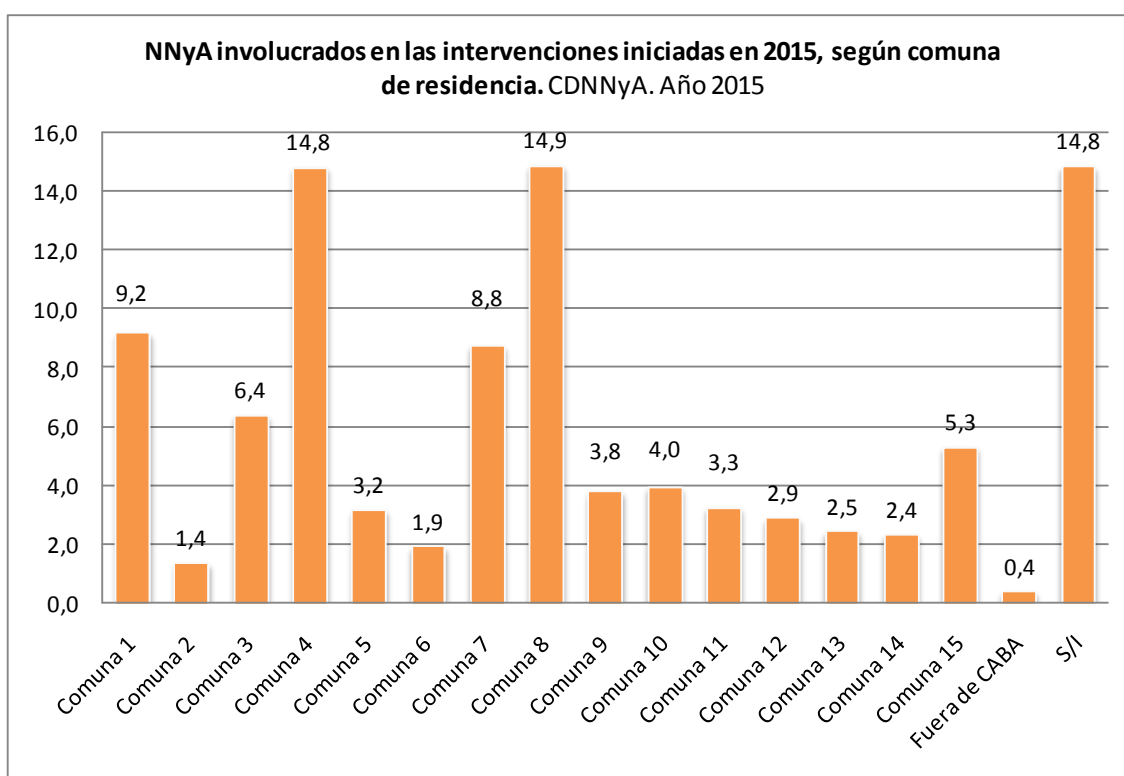
NNyA involucrados en las intervenciones iniciadas según grupo de edad y género. CDNNyA. Año 2015

Grupo de edad	Género				NNyA	%
	F	M	T	S/I		
Entre 0 y 4	866	1.019	-	115	2.000	18,3
Entre 5 y 9	962	999	-	118	2.079	19,1
Entre 10 y 14	927	793	1	94	1.815	16,6
Entre 15 y 17	703	604	-	79	1.386	12,7
18 y más	187	168	-	20	375	3,4
S/I	1.413	1.401	-	437	3.251	29,8
Total	5.058	4.984	1	863	10.906	100,0
%	46,4	45,7	0,0	7,9	100,0	

Nota: El total de NNyA se inscribe en un total de 11.023 intervenciones iniciadas en 2015.

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 13/04/2016

Gráfico 7.

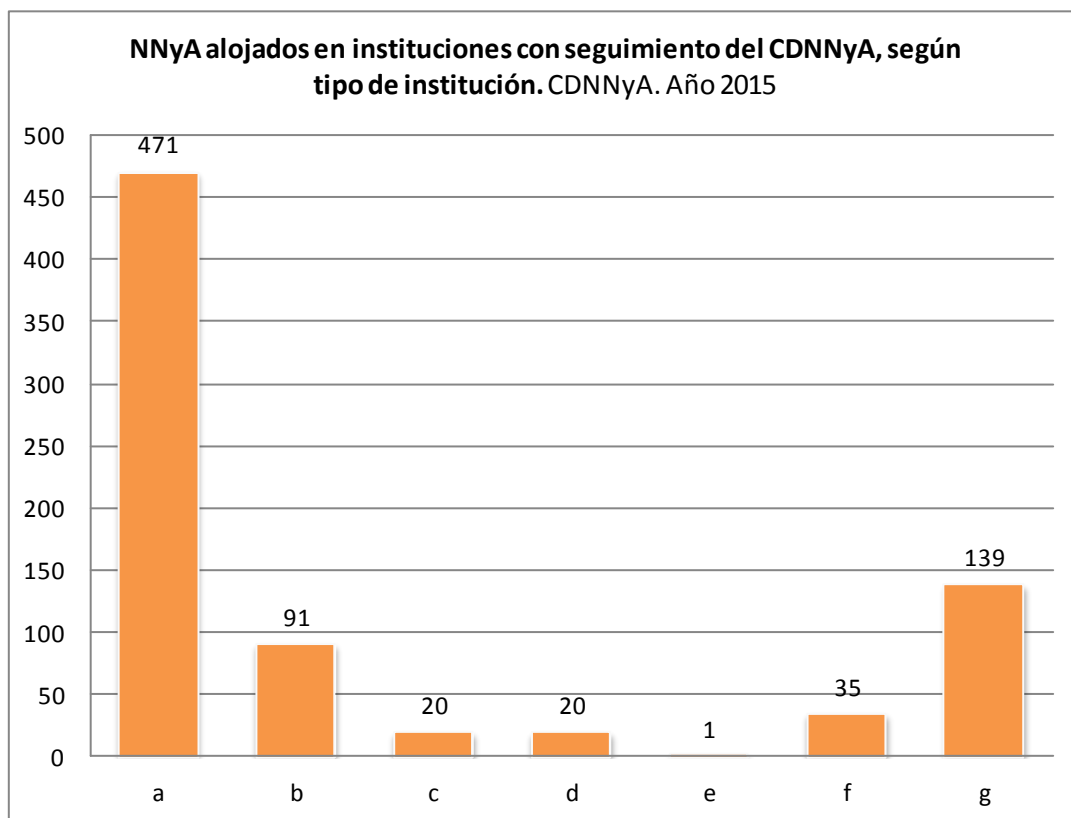


Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 13/04/2016

NNyA ALOJADOS EN INSTITUCIONES

- ✓ Durante el año 2015, el CDNNyA realizó el seguimiento de 777 NNA alojados en instituciones.

Gráfico 8.



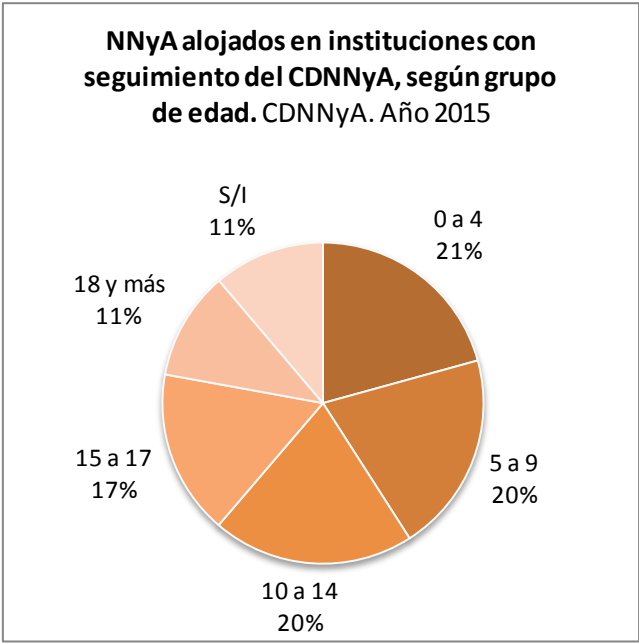
Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 13/04/2016

Referencias:

- a Hogar convivencial (HC)
- b HC de atención especializada
- c HC p/ NNyA con necesidades especiales
- d HC p/ adolescentes embarazadas-madres con sus hijos
- e Refugio para NNA víctimas de violencia
- f Otro
- g S/I

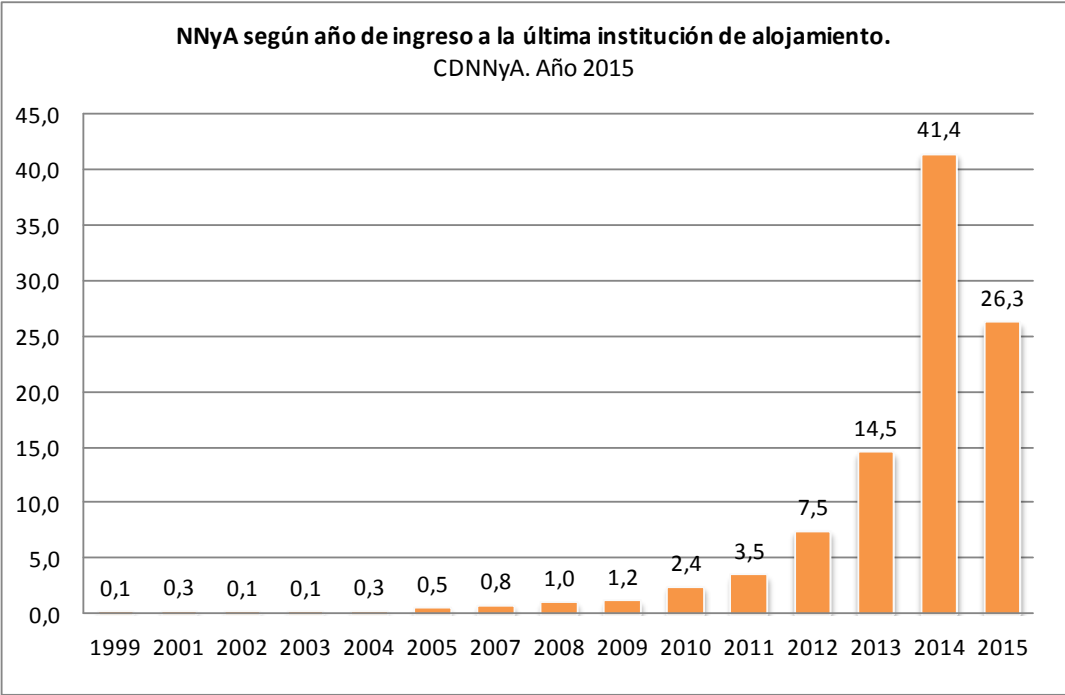
- ✓ La distribución según tipo de institución indica que se destaca la categoría Hogar Convivencial. Es significativa la cantidad de casos para los cuales no se encuentra registrada la información en el sistema y para revertirlo se está desarrollando un intensivo trabajo de actualización de carga.

Gráfico 9.



Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 13/04/2016

Gráfico 10.



Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través de SAS el 13/04/2016

- ✓ Durante el año 2015 fueron 777 los NNyA alojados en instituciones. El 41% de ellos ingresaron a la institución en el año 2014 y el 26% en 2015.
La distribución según año de alojamiento hace referencia al ingreso a la última institución de alojamiento y no da cuenta de ingresos anteriores.
- ✓ Los NNyA que egresaron durante el año fueron 79, por lo cual al finalizar el 2015 se registraban 698 NNyA alojados en instituciones.

INFORMACIÓN POR ÁREA

DEFENSORÍAS ZONALES

Las Defensorías Zonales tienen por objeto diseñar y desarrollar un sistema articulado de efectivización, defensa y resguardo de los derechos de NNyA. Deben ejecutar las políticas públicas específicas, implementando acciones con criterios interdisciplinarios y participación de los actores sociales. Actualmente en la Ciudad existen 17 Defensorías Zonales cuyas competencias se establecen en primera instancia por un criterio territorial.

Cada Defensoría se encuentra ubicada en una Comuna, salvo en la Comuna 4 en la cual, por su extensión, funcionan tres:

*Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes Comuna 4 Boca Barracas

*Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes Comuna 4 Pompeya

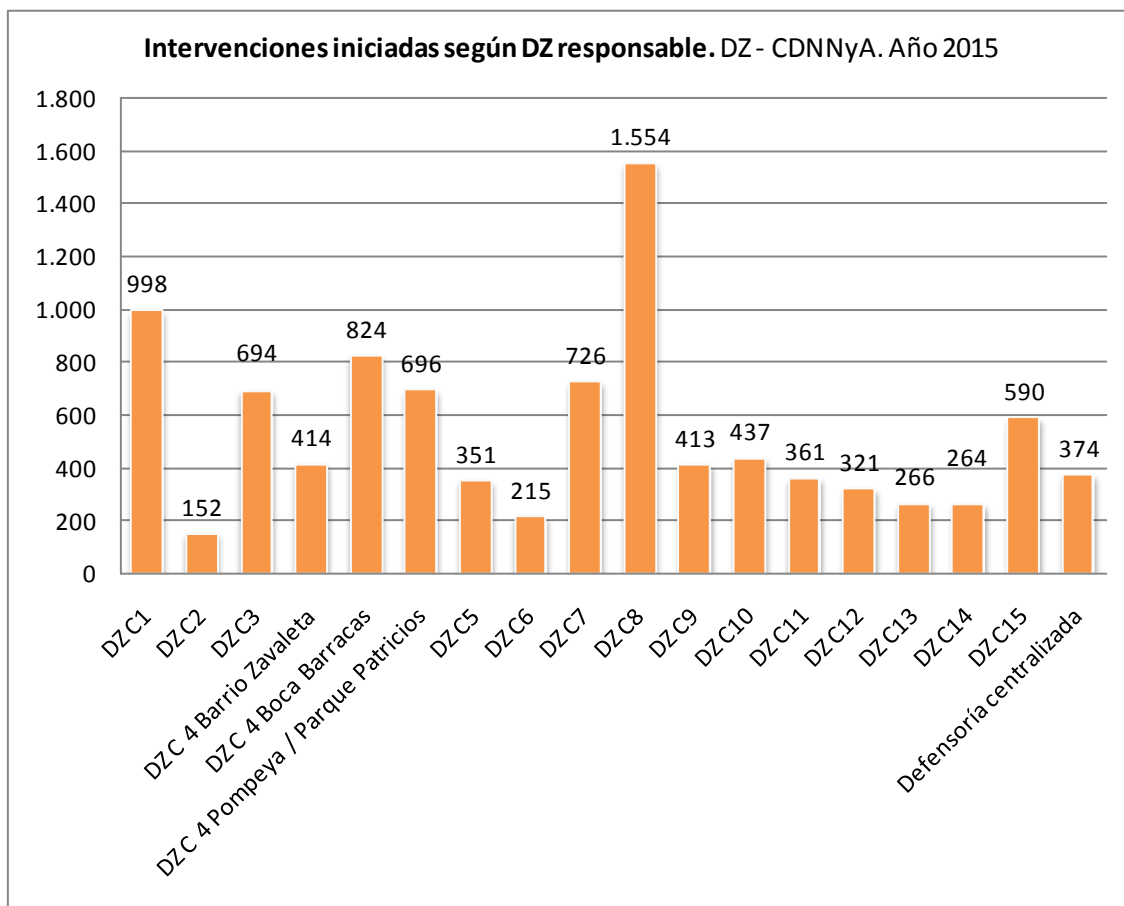
*Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes Comuna 4 Zavaleta

Entre las funciones de las Defensorías Zonales que se encuentran definidas en la Ley 114/98, se encuentran:

- Difundir los principios emanados de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y propiciar y apoyar todas aquellas acciones que promuevan dichos derechos;
- establecer los procedimientos para la implementación de programas de efectivización y de protección especial de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- brindar asesoramiento, orientación y atención ante situaciones de amenaza o violación de derechos de niños, niñas y adolescentes. Utilizar modalidades alternativas de resolución de conflictos. Las actuaciones Zonales constituirán instancias comunitarias alternativas a la intervención judicial o, en su caso, coadyuvantes o previas a ella;
- conformar y fortalecer una red articulada en el ámbito local para facilitar la confluencia de recursos destinados a problemáticas de amenaza o violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- actualizar en forma permanente su capacitación;
- recibir los reclamos e inquietudes que formulen niños, niñas, adolescentes y cualquier otra persona de existencia visible o ideal con relación a los derechos contemplados por la presente ley. Canalizar esas expresiones a través de los organismos competentes;
- celebrar reuniones y sostener entrevistas o encuentros con miembros del grupo familiar, de la familia ampliada o de la comunidad local;
- formular recomendaciones, propuestas o sugerencias a organismos públicos o privados respecto de cuestiones susceptibles de ser materia de investigación;
- remitir al Consejo relevamientos y diagnósticos situacionales actualizados, pertenecientes a las respectivas zonas y/o barrios donde funcione la Defensoría Zonal;
- procurar que las niñas, niños y adolescentes albergados por razones de urgencia, en forma transitoria, excepcional y subsidiaria, en pequeños hogares u organismos no gubernamentales, regresen a su grupo familiar o recuperen la convivencia con miembros

de la familia ampliada o de la comunidad local facilitando la reinserción y contención en su medio afectivo y social.

Gráfico 11.



Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través del SAS el 13/04/2016

- ✓ Del total de intervenciones nuevas del organismo, 9.650 tienen a las DZ como áreas responsables (88%).
- ✓ Los registros actuales arrojan sensibles diferencias entre las Defensorías Zonales en cuanto al total de intervenciones a su cargo. Las Defensorías de las comunas 4 y 8 concentran algo más de una tercera parte del total (36%).

GUARDIA JURÍDICA PERMANENTE

La Guardia Jurídica Permanente interviene en toda situación urgencia y emergencia que comprometa los derechos de NNyA.

A la Guardia Jurídica Permanente se accede exclusivamente a través de solicitudes de carácter institucional (profesionales del Ministerio de Salud, de Educación, de áreas del CDNNyA, personal dependiente de las fuerzas de seguridad, entre otros). No atiende casos de demanda espontánea.

Cuadro 7.

Intervenciones iniciadas según Área Responsable. GJP - CDNNyA. Año 2015

Área responsable	Total
Guardia Jurídica Permanente	63,2
DZ C1	2,5
DZ C2	1,2
DZ C3	1,3
DZ C 4 Barrio Zavaleta	1,1
DZ C 4 Boca Barracas	1,7
DZ C 4 Pompeya / Parque Patricios	1,2
DZ C5	1,2
DZ C6	0,5
DZ C7	2,0
DZ C8	2,3
DZ C9	0,6
DZ C10	0,9
DZ C11	0,5
DZ C12	0,7
DZ C13	0,8
DZ C14	0,9
DZ C15	0,9
Defensoría centralizada	16,5
Programas centralizados	0,1
Total	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través del SAS el 13/04/2016

- ✓ Del total de intervenciones iniciadas por la Guardia Jurídica Permanente en 2015, el 37% fue transferido a otras áreas del Consejo. La transferencia o derivación a las Defensorías Zonales indica que se debe seguir trabajando en el mediano plazo para la restitución de derechos.

No se transfieren casos cuando la Guardia Jurídica Permanente que actúa en la urgencia da por concluida la intervención del organismo.

- ✓ La DZ centralizada oficia de Mesa de Entradas para las Defensorías. Es decir, recepciona las intervenciones de parte de la Guardia y luego las transfiere a la DZ correspondiente según los criterios de admisión de casos (el principal criterio ordenador está dado por la comuna de residencia del NNA, pero también hay otros criterios tales como la atención de ciertas problemáticas específicas por parte de alguna DZ o priorizar el centro de vida del NNA en lugar del domicilio de residencia familiar).

RESTITUCIÓN INTERNACIONAL Y ASISTENCIA LETRADA

Este departamento interviene ante requerimientos efectuados de manera espontánea por progenitores u otros familiares de NNyA extranjeros con residencia en la CABA o que están en tránsito en ella.

Frente a iguales circunstancias se interviene cuando el requirente es un Juzgado, Consulado Extranjero, Cancillería, Dirección Nacional de Migraciones, escuelas u otras dependencias del Gobierno de la Ciudad o de la Nación. También se brinda asesoramiento con atención directa de público consultante.

La actuación la efectúa un equipo interdisciplinario formado por un abogado/a, un psicólogo/a y un trabajador/a social. En particular, la defensa de derechos se realiza a través de intervenciones ante autoridades administrativas (reclamos) y/o judiciales mediante el patrocinio en causas.

Entre otras actividades, el Departamento podrá efectuar derivaciones a los organismos de protección de derechos correspondientes de otras jurisdicciones

El Departamento de Restitución Internacional y Asistencia Letrada inició 8 intervenciones en 2015 ante la vulneración de los siguientes derechos:

Cuadro 8.

Derechos vulnerados evaluados en las intervenciones iniciadas. Departamento de RIyAL - CDNNyA. Año 2015

Derecho	Motivo de Consulta	Total
Convivencia familiar	Guarda - Adopción	25,0
	Problemas en las relaciones familiares	12,5
	Otros	25,0
Salud integral	Dificultades para ser atendido por temas de salud física	12,5
Otros		25,0
Total		100,0

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Legajo Único a través del SAS el 13/04/2016

REGISTRO DE PUBLICACIÓN Y BÚSQUEDA DE CHICOS PERDIDOS

El Registro de Publicación y Búsqueda de Chicos Perdidos tiene como objetivo general la búsqueda de NNyA cuyo paradero es desconocido por sus progenitores y/o responsables, así como también la localización de familiares en el caso de NNyA hallados solos.

En el ámbito de la CABA, toda denuncia por búsqueda de paradero de NNyA debe ser realizada en las Comisarías, las cuales por sí o a través de la Guardia Jurídica Permanente, notifican al Registro de Chicos Perdidos.

En todos los casos, la Guardia Jurídica Permanente realiza una evaluación preliminar de las circunstancias de la desaparición o extravío del NNA y evalúa la necesidad de dar intervención judicial, especialmente si considera que el NNA puede estar siendo víctima de un delito. Una vez realizadas estas diligencias procede a la derivación escrita para que el Registro comience su intervención.

Cuadro 9.

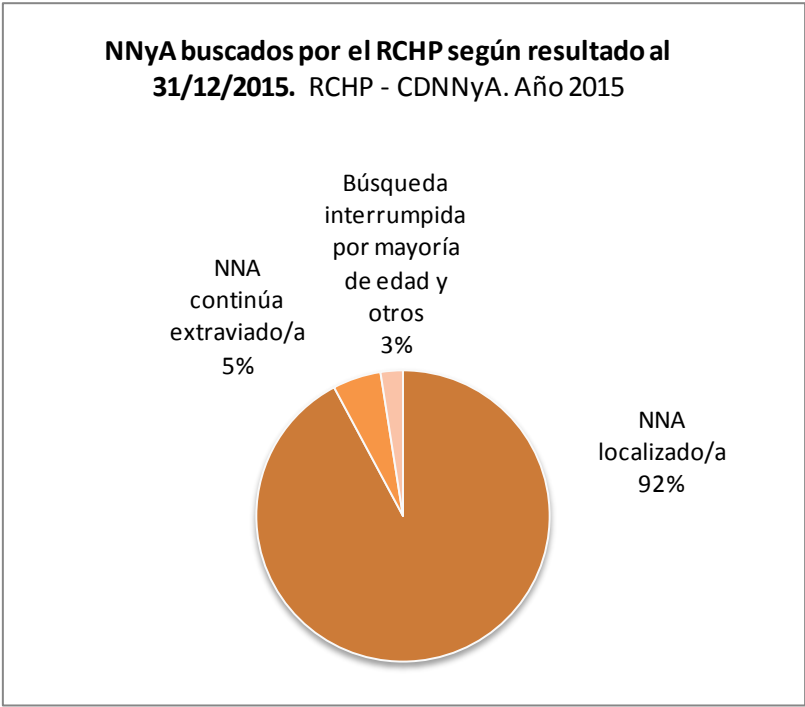
NNyA buscados por el RCHP según Grupo de edad y Motivo expresado por el consultante. RCHP - CDNNyA.
Año 2015

Motivo	Grupo de edad						NNyA	%
	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 17	18 y más	S/I		
Se fue de la casa	-	6	229	391	-	1	627	62,1
Se perdió en la calle	1	6	14	12	-	-	33	3,3
Se retiró de institución	3	1	90	132	1	-	227	22,5
Se lo llevó el padre o la madre	13	3	5	4	-	-	25	2,5
Otro	7	5	24	31	-	1	68	6,7
S/I	-	1	13	15	-	-	29	2,9
Total	24	22	375	585	1	2	1.009	100
%	2,4	2,2	37,2	58,0	0,1	0,2		

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída de la Base de Datos del RCHP.

- ✓ Durante el año 2015, el Registro realizó búsquedas de 1.009 NNyA.
- ✓ Según lo expresado por los consultantes, los NNyA se fueron de sus casas en un 62% de los casos.
- ✓ Más de la mitad de las búsquedas refiere a adolescentes de entre 15 y 17 años.

Gráfico 12.



Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída de la Base de Datos del RCHP.

- ✓ Del total de NNyA buscados fue localizado el 92%.
- ✓ El 5% de NNA que continúa extraviado representa a 54 personas.

Cuadro 10.

NNyA localizados por el RCHP según tiempo de extravío. RCHP - CDNNyA. Año 2015

Tiempo de extravío	NNyA	%
Hasta 1 día	167	18,0
Entre 1 y 2 días	376	40,4
Entre 3 y 7 días	190	20,4
Entre 8 y 15 días	70	7,5
Entre 16 y 30 días	45	4,8
Entre 31 y 60 días	38	4,1
Entre 61 días y 1 año	36	3,9
Más de 1 año	8	0,9
Total	930	100

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída de la Base de Datos del RCHP.

- ✓ El Registro localizó al 79% de los NNyA en el transcurso de la primera semana de búsqueda. El 18% de los chicos, fue localizado durante las primeras 24 horas.

Cuadro 11.

**NNyA localizados según Grupo de edad. RCHP -
CDNNyA. Año 2015**

Grupo de edad	NNyA	%
0 a 4	21	2,3
5 a 9	19	2,0
10 a 14	343	36,9
15 a 17	545	58,6
18 y más	1	0,1
S/I	1	0,1
Total	930	100

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída de la Base de Datos del RCHP.

- ✓ Además, el Registro realizó la búsqueda de familiares de 173 NNyA, hallados extraviados en la vía pública. El 41% se ubica en la franja que va desde los 10 a los 14 años.

DEPARTAMENTO CONTRA TODA FORMA DE EXPLOTACIÓN

El PCTFE tiene como objetivo garantizar el acceso a las políticas públicas de los NNyA que se encuentren en alguna situación de explotación, sea trabajo infantil, explotación laboral o explotación sexual comercial (ESCNNA).

Cuadro 12.

Intervenciones comunicadas al Departamento según Motivo y contacto con los NNyA. Departamento contra toda forma de explotación - CDNNyA. Año 2015

Motivo	Contacto con los NNyA		Total
	Sí	No	
Trabajo Infantil	60	84	144
Explotación laboral	3	8	11
ESCNA	-	4	4
Otros	1	1	2
Total	64	97	161

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída de la Base de Datos del DCTFE complementaria al Sistema Legajo Único.

- ✓ Del total de intervenciones comunicadas al DCTFE durante el año analizado, logró iniciar el 40% al individualizar y mantener contacto con 64 NNyA. Dado que no se trata de un programa que interviene en la urgencia es esperable que, en numerosas oportunidades y a pesar de las acciones desarrolladas, no logre contactar a los NNyA sobre quienes se les informa presunta amenaza o vulneración de derechos.

Cuadro 13.

Derecho a la Protección contra la explotación, trata y tráfico

Intervenciones trabajadas según Motivo, Grupo de edad y Género de los NNyA contactados.

Departamento contra toda forma de explotación - CDNNyA. Año 2015

Motivo	Grupo de edad y Género															Total
	0 a 4			5 a 9			10 a 14			15 a 17			S/I			
	F	M	S/I	F	M	S/I	F	M	S/I	F	M	S/I	F	M	S/I	
Trabajo infantil	5	10	14	4	3	6	4	2	2	4	1	2	2	-	1	60
Explotación laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2	-	-	-	3
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Total género	5	10	14	4	3	6	4	2	2	6	1	4	2	0	1	64
Total edad	29			13			8			11			3			
Total edad (%)	45,3			20,3			12,5			17,2			4,7			100,0

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída de la Base de Datos del DCTFE complementaria al sistema Legajo Único.

- ✓ El motivo principal de las intervenciones es el trabajo infantil que, a diferencia de la explotación laboral, reconoce a las actividades realizadas por los NNyA como estrategias de supervivencia familiar. Además, incluye el trabajo doméstico que realizan los NNyA en el hogar.

Cuadro 14.

Derecho a la Protección contra la explotación, trata y tráfico.

Intervenciones por Trabajo Infantil según Modalidad, Grupo de edad y Género de los NNyA.

Departamento contra toda forma de explotación - CDNNyA. Año 2015

Modalidad	Grupo de edad y Género					Total	%
	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 17	S/I		
Acompaña a adulto	17	5	2	-	2	26	43,3
Mendicidad	6	4	2	-	1	13	21,7
Venta ambulante	4	2	3	-	-	9	15,0
Taller textil	-	-	-	3	-	3	5,0
Trabajo en comercio	-	-	1	2	-	3	5,0
S/I	2	2	-	2	-	6	10,0
Total	29	13	8	7	3	60	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída de la Base de Datos del DCTFE complementaria al sistema Legajo Único.

- ✓ La principal modalidad registrada ubica a los niños y niñas acompañando a los adultos. En segundo lugar y significativamente por debajo de la primera categoría se ubica la mendicidad.

DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY

Este Departamento tiene la función de acompañar a los NNyA que egresan de los institutos penales (Centros cerrados y Residencias socioeducativas de régimen semicerrado).

Cuadro 15.

Intervenciones trabajadas según Tipo de egreso y población. Departamento de Fortalecimiento, Promoción y Protección Integral de jóvenes en conflicto con la ley - CDNNyA. Año 2015

Tipo de egreso		NNA menores de 16 años	Adolescentes mayores de 16 años	Total	%
Regresó con su familia / grupo de referencia		23	69	92	39,0
Ingresó a una institución	Comunidad Terapéutica	11	62	73	30,9
	Hogar	3	1	4	1,7
	Parador/Refugio	1	4	5	2,1
Abandonó por sus propios medios la Residencia cerrada o semicerrada *		4	30	34	14,4
S/I		1	27	28	11,9
Total		43	193	236	100

* Hace referencia a las Residencias cerradas o semicerradas dependientes de la SENNAF.

Fuente: CDNNyA - DPPeI. Información extraída de la Base de Datos del DFPPIJCL complementaria al sistema Legajo Único.

- ✓ El DFPPIJCL desarrolló 236 intervenciones, la mayoría con adolescentes mayores de 16 años.
- ✓ En cuanto al resultado de las intervenciones, el 39% regresó con su familia o grupo de referencia, mientras que el 35% de los NNA ingresó a una institución (en la mayoría de los casos, a comunidades terapéuticas).

CENTRO DE ATENCIÓN TRANSITORIA (CAT)

El CAT es un centro de puertas abiertas que alberga a NNyA que requieren alojamiento transitorio. La permanencia de los NNyA en el CAT es voluntaria y las estrategias de intervención se orientan al egreso en el corto plazo.

Todos los ingresos al CAT se realizan por derivación de otros servicios del CDNNyA.

- ✓ Durante el 2015 se alojaron en el CAT 96 NNyA, de ellos, 3 continuaban alojados al finalizar el año.

30

Cuadro 16.

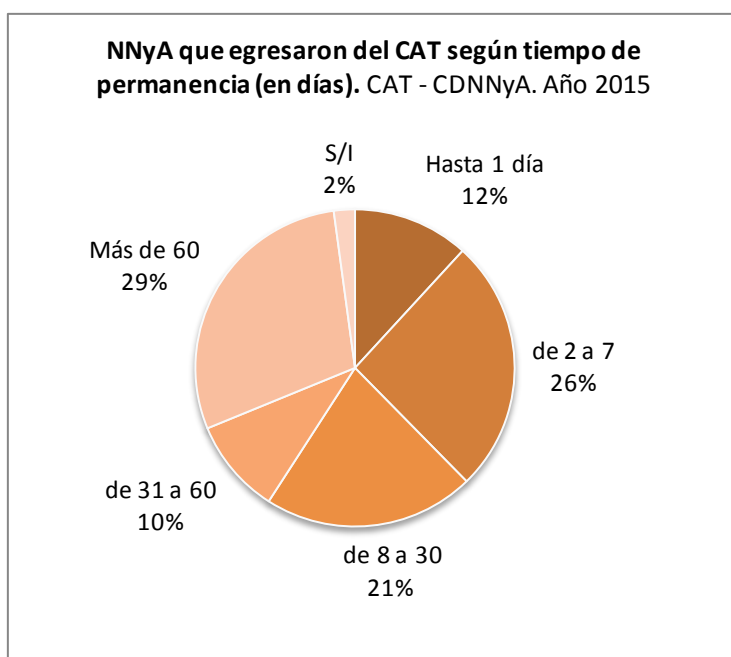
NNyA que egresaron del CAT según tipo de egreso y tiempo de permanencia (en días). CAT - CDNNyA.
Año 2015

Tipo de egreso	Tiempo de permanencia						Total	%
	Hasta 1 día	de 2 a 7	de 8 a 30	de 31 a 60	Más de 60	S/I		
Familia / grupo de referencia	7	16	14	4	10	1	52	55,9
Hogares y refugios	4	4	6	5	17	1	37	39,8
Abandona el CAT voluntariamente	-	3	-	-	-	-	3	3,2
S/I	-	1	-	-	-	-	1	1,1
Total	11	24	20	9	27	2	93	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída de la Base de Datos del CAT complementaria al Sistema Legajo Único.

- ✓ En el 56% de los casos los NNyA se retiraron del CAT con familiares u otros adultos referentes, y en el 40% ingresaron a hogares y refugios. Esta distribución se modifica si observamos los egresos ocurridos durante los primeros 7 días: el 66% de los NNyA egresó con familiares o referentes.

Gráfico 13.



Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída de la Base de Datos del CAT complementaria al Sistema Legajo Único.

- ✓ El 38% de los egresos del CAT durante el año 2015 se produjo en el transcurso de la 1ª semana y el porcentaje aumenta a 59% si se considera el primer mes.

LÍNEA 102

La Línea 102 es un servicio telefónico gratuito que funciona durante todo el año, las 24 horas del día, recibiendo consultas de la población en general relacionadas con cualquier situación que involucre a NNyA hasta los 17 años de edad.

El servicio está destinado a la población de NNyA pero su acceso está dispuesto para la población en general e instituciones, organismos gubernamentales y no gubernamentales, siempre que las consultas refieran a NNyA.

Brinda escucha, asesoramiento, contención, orientación sobre recursos, servicios y programas tanto del CDNNyA como de otros organismos del GCABA destinados a la población infanto juvenil.

Es un dispositivo de consulta, reclamo, acceso a servicios, a información y en este sentido de ejercicio ciudadano. La atención telefónica apunta no sólo a la restitución de derechos sino también a la promoción y a la prevención de situaciones que vulneren o amenacen el pleno goce de los derechos de NNyA.

Cuadro 17.

Datos generales. Línea 102 - CDNNyA. Año 2015

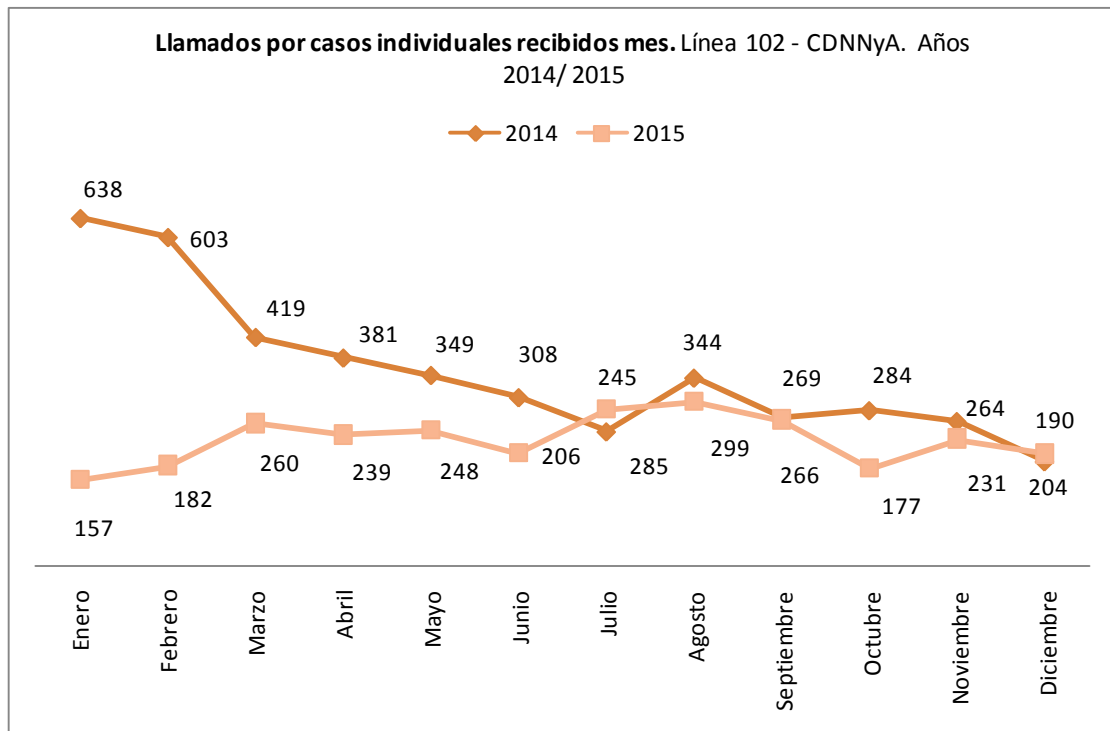
Datos generales	Total
Total de llamados	2.799
Llamados por casos individuales	2.754
Llamados por casos grupales	45
NNyA atendidos	3.158
Derechos consultados en los llamados	3.623

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Administrativo del CDNNyA (SACDN) el 18/01/2016

- ✓ En el año se recibieron 2.799 llamados de casos tanto individuales como grupales (ranchadas de NNyA en situación de calle, grupos escolares, grupos de hermanos, etc.). Las llamadas atendidas en dicho período involucraron a 3.158 NNyA y dieron lugar a la evaluación de un total de 3.623 derechos vulnerados.

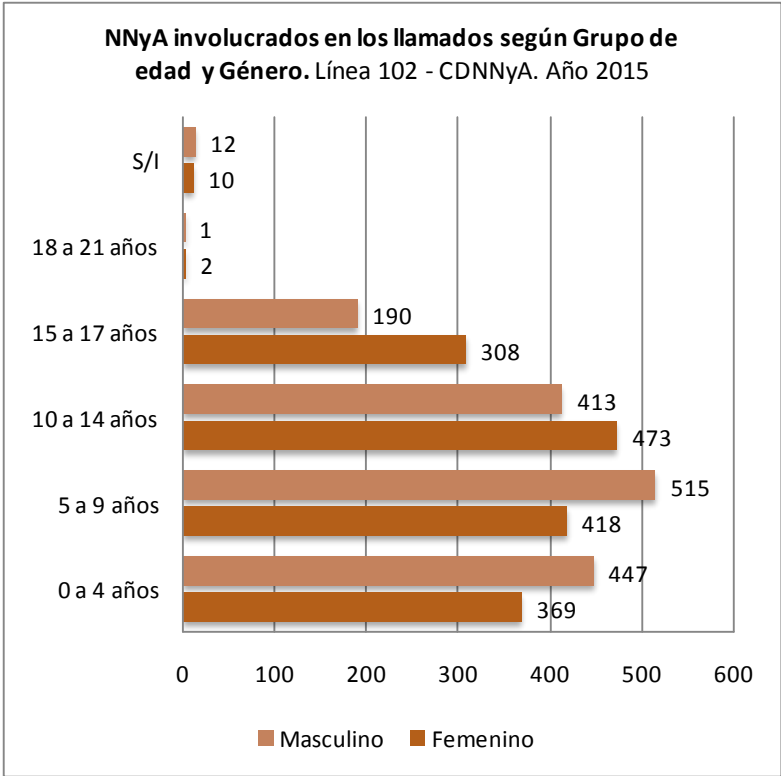
A continuación se compara la cantidad de llamados recibidos mensualmente por la Línea 102 durante los años 2014 y 2015:

Gráfico 14.



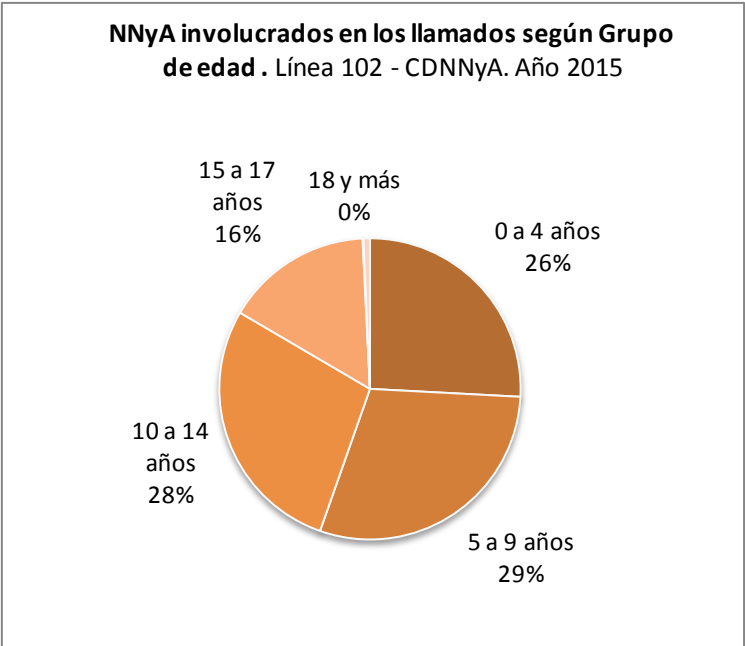
Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Administrativo del CDNNyA (SACDN) el 12/01/2015.

Gráfico 15.



Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Administrativo del CDNNyA (SACDN) el 18/01/2016

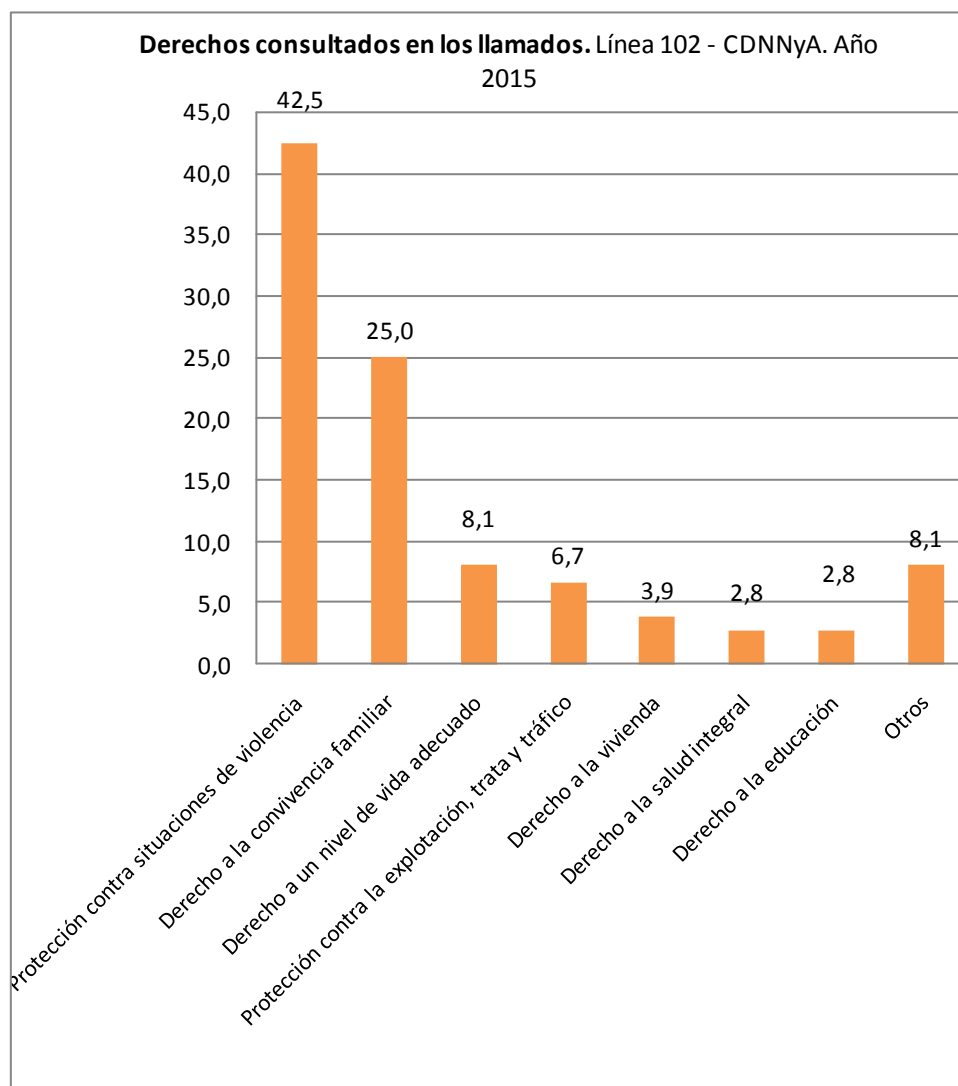
Gráfico 16.



Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Administrativo del CDNNyA (SACDN) el 12/01/2015

- ✓ La distribución según grupos de edad es homogénea excepto para el grupo que involucra a los adolescentes de 15 a 17 años, cuya población es menor.

Gráfico 17.



Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída del sistema Administrativo del CDNNyA (SACDN) el 18/01/2016

- ✓ El derecho con mayor concentración de casos es a la “protección contra situaciones de violencia” (43%) que, junto a los derechos a “la convivencia familiar” y a la “protección contra la explotación, trata y tráfico”, reúnen el 74% del total de derechos identificados en los llamados.
- ✓ Si bien en la Línea 102 se consulta de manera preponderante por algunos derechos, luego, ya en el marco de las intervenciones, los equipos podrán evaluar otras situaciones de vulneración que no fueron el móvil inicial de los llamados.

- ✓ Respecto a las personas que se comunican con la Línea 102, es mínimo el porcentaje de NNyA que la utilizan para realizar consultas referidas a situaciones que los afectan directamente (4%). Con respecto a los adultos, durante el año han consultado en porcentajes similares quienes son familiares de los NNyA afectados y quienes no lo son (47% y 49% respectivamente).

DEPARTAMENTO DE ASIGNACIONES PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESTRATEGIAS

El Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias tiene como objetivo efectuar transferencias económicas directas a NNyA en el marco de una estrategia de restitución de derechos y ante la falta, demora o insuficiencia de la política pública. Dichas asignaciones se solicitan únicamente a través de la gestión de un servicio centralizado o descentralizado del CDNNyA, por lo tanto la articulación es interna en su totalidad.

A las solicitudes aceptadas se les otorga una asignación cuyo monto y duración se definen según el caso particular, y que quedará sujeta al cumplimiento de los compromisos pactados.

Los servicios que hayan solicitado las asignaciones serán los responsables del seguimiento de las mismas.

Cuadro 18.

NNyA que perciben asignación según duración en meses. DASE. Año 2015

Meses	Total	%
Hasta 3 meses	162	82,7
Hasta 6 meses	24	12,2
Hasta 9 meses	8	4,1
Hasta 12 meses	2	1,0
Total	196	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída de la Base de datos del DASE.

- ✓ Durante 2015, 196 NNyA recibieron asignaciones, que se otorgan por 3 meses, con posibilidad de renovación hasta totalizar los 9 meses. Excepcionalmente el pago de las asignaciones puede extenderse hasta los 12 meses.
- ✓ La mayoría de los NNyA percibieron la asignación por 3 meses. La cantidad de asignaciones con mayor duración disminuyeron con respecto al año anterior.

Cuadro 19.

**NNyA que perciben asignación según área
solicitante. DASE - CDNNyA. Año 2015**

Área	Total
DZ C1 Plaza Lavalle	11
DZ C3 Once	16
DZ C4 Boca Barracas	7
DZ C4 Pompeya - Parque Patricios	43
DZ C4 Barrio Zavaleta	3
DZ C5 Centro	8
DZ C6 Caballito - Parque Centenario	12
DZ C7 Flores	6
DZ C8 Lugano	27
DZ C9 Mataderos	11
DZ C10 Floresta	1
DZ C11 Devoto -Villa del Parque	4
DZ C14 Palermo	16
DZ Villa Urquiza	6
DZ C15 Chacarita	13
DCTFE	2
DPPFJCL	4
Guardia Jurídica Permanente	2
Restitución Internacional	4
Total	196

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída de la Base de Datos del DASE.

Cuadro 20.

NNyA que perciben asignación según destino. DASE - CDNNyA. Año 2015

Destino	Total	%
Complemento para el sostenimiento familiar	120	61,2
Fortalecimiento del adulto a cargo	2	1,0
Salud	2	1,0
Educación Formal	1	0,5
Transportes	3	1,5
Otros	2	1,0
S/I	66	33,7
Total	196	100

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída de la Base de Datos del DASE.

- ✓ De acuerdo a la evaluación del área solicitante, el 61% de las asignaciones otorgadas se destina a complementar el sostenimiento familiar.

Cuadro 21.

NNyA que perciben asignación según grupo de edad y género. DASE - CDNNyA. Año 2015

Grupo de edad	Género		Total	%
	F	M		
0 a 4	18	21	39	19,9
5 a 9	15	39	54	27,6
10 a 14	11	11	22	11,2
15 a 17	10	6	16	8,2
S/I	30	35	65	33,2
Total	84	112	196	100,0

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída de la Base de Datos del DASE.

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Desarrolla actividades de actualización técnica y profesional y diversas capacitaciones para el personal del CDNNyA y del GCABA. Asimismo, organiza talleres de promoción de derechos y difusión de la Ley 114 en escuelas de Nivel Medio, Primario e Inicial y en organizaciones de la sociedad civil de la CABA.

Cuadro 22.

Actividades, Encuentros y Participantes según Área. Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana - CDNNyA. Año 2015.

Área		Actividades	%	Encuentros	%	Participantes	%
CAPACITACIÓN	Ateneo	1		1		130	
	Capacitación CDNNyA	2		48		330	
	ISC	1		59		978	
	Jornadas/ talleres	89		89		1.842	
Subtotal		93	65,5	197	61,2	3.280	58,5
PROMOCIÓN	Jornada de Promoción de Derechos	30		30		1.945	
	Formación de promotores	1		44		80	
	Ciudad Amiga	18		51		300	
Subtotal		49	34,5	125	38,8	2.325	41,5
Total		142		322		5.605	

Fuente: CDNNyA - DPPel. Información extraída de la Base de Datos del DCPyPC.

- ✓ Algunas actividades de capacitación están destinadas exclusivamente a los adultos (tanto trabajadores del CDNNyA como de otros organismos del GCBA) y otras también están dirigidas a los NNYA. En el año analizado el 75% de los participantes fueron adultos y el 25% NNYA.
- ✓ Los participantes en actividades de promoción fueron exclusivamente NNYA.

REGISTRO DE REFERENTES AFECTIVOS COMUNITARIOS

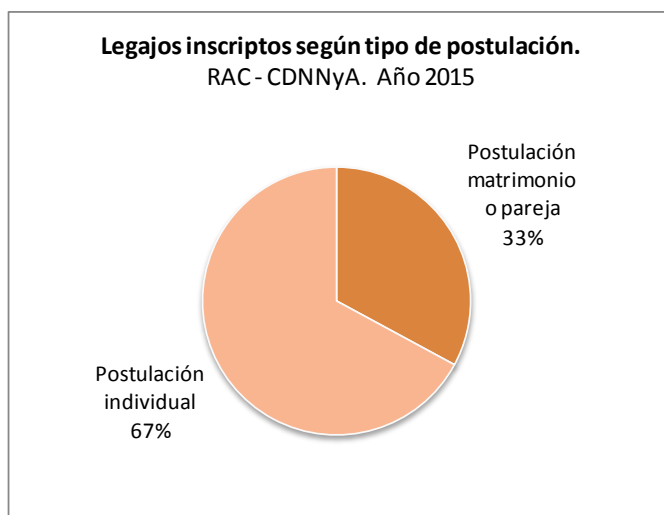
Los referentes afectivos comunitarios son adultos que, ya sea a través de postulaciones individuales o por grupo conviviente, se vinculan con NNyA que se encuentran en hogares convivenciales u otros establecimientos de alojamiento temporal.

El rol del referente afectivo consiste en acompañar el momento del alojamiento, propiciando la construcción de una relación significativa que favorezca la constitución subjetiva de los NNyA que se encuentran en esa situación.

39

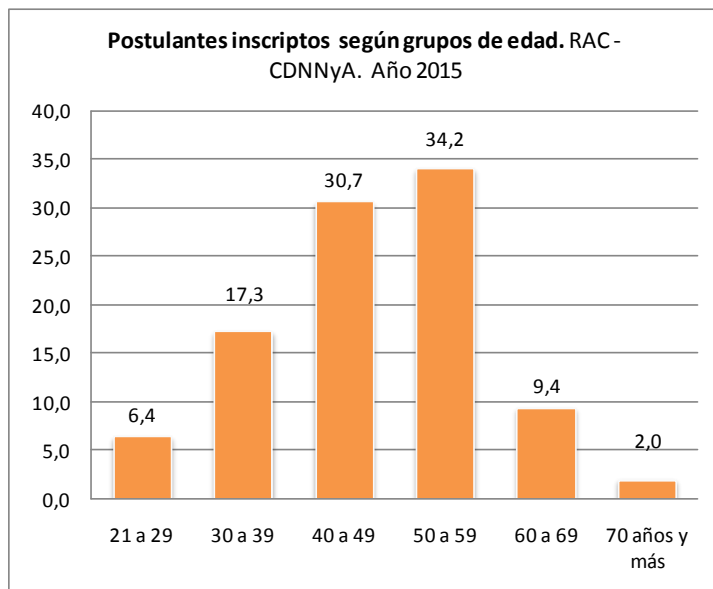
- ✓ El Registro de Referentes Afectivos contaba con 152 inscriptos al finalizar el año 2015. Los legajos pueden referir a postulaciones individuales o grupales:

Gráfico 18.



Fuente: CDNNyA - DPPel sobre la base de datos del RAC

Gráfico 19.



Fuente: CDNNyA - DPPel sobre la base de datos del RAC

- ✓ De los 152 legajos inscriptos en el Registro, en 108 casos los postulantes se están vinculando con NNyA.

REGISTRO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

En el Registro de ONG, creado por el Art. 74º de la Ley 114, deben inscribirse todas las organizaciones de la sociedad civil que hayan obtenido su personería jurídica y tengan como objeto el trabajo sobre temáticas vinculadas a la infancia y la adolescencia.

El Registro de ONG se organiza en dos Departamentos: Departamento de Registro y Fiscalización, y Departamento de Monitoreo y Asistencia Técnica. Ambos realizan periódicamente fiscalizaciones y monitoreos referidos al cumplimiento de los convenios celebrados con el GCABA, tanto en relación a las condiciones de alojamiento requeridas como a los aspectos relacionados con los proyectos institucionales declarados por las organizaciones. Para ello organiza a las ONG en cinco áreas temáticas de acuerdo al tipo de servicio que brindan:

- Área Igualdad de Género y Oportunidades,
- Área Académica y de Investigación,
- Área de Promoción de Derechos,
- Área de Necesidades Especiales
- Área de Atención Directa

- ✓ Durante el año 2015 se inscribieron 94 nuevas organizaciones y se canceló la inscripción de 15. La cancelación de la inscripción ocurre porque la organización lo solicita o porque el Registro la resuelve como consecuencia de incumplimientos reiterados de la normativa vigente.
- ✓ En total se realizaron 695 fiscalizaciones y 405 monitoreos.

REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES A GUARDAS CON FINES ADOPTIVOS

El RUAGA fue creado en el año 2004 por la Ley Nº 1417 y sus funciones principales consisten en la confección de una nómina única de aspirantes a adopción y la actualización permanente de la información relativa a las y los postulantes. La Resolución Nº 776/CDNNYA/09 establece el “Reglamento de Funcionamiento y Procedimiento Administrativo” del Registro.

El RUAGA recepciona todas las solicitudes de inscripción y realiza las evaluaciones correspondientes, actualizándolas cada dos años. Durante el proceso de evaluación, los equipos profesionales realizan talleres, entrevistas de información y asesoramiento a los postulantes, evaluaciones socio-ambientales, evaluaciones psicológicas, asesoramiento legal, entre otras actividades.

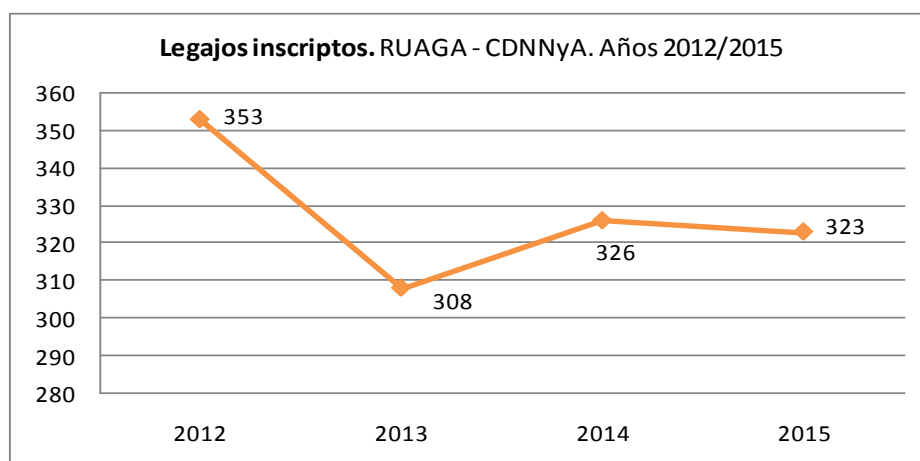
El RUAGA también evalúa las vinculaciones entre los NNYA con los postulantes seleccionados, instancia previa a la guarda, y lleva adelante los monitoreos y seguimientos de las guardas preadoptivas otorgadas en el ámbito de la CABA.

En otras situaciones, previo al otorgamiento de la guarda, los Jueces establecen períodos de vinculación entre los NNYA y las/os postulantes, en los cuales se requiere el acompañamiento y la evaluación del RUAGA.

Por último, de acuerdo a sus funciones, el RUAGA brinda asesoramiento a los Juzgados con competencia en materia de adopción acerca de la conveniencia del otorgamiento de guardas preadoptivas.

- ✓ Durante el año 2014 el RUAGA inscribió 323 nuevos legajos. La inscripción indica el inicio del trámite y no implica la admisión en el Registro.

Gráfico 20.



Fuente: CDNNYA – DPPEI sobre la base de datos del RUAGA al 31/12/2015

- ✓ Los legajos inscriptos durante 2015 involucran a 521 postulantes. Pueden inscribirse postulantes individuales, matrimonios y parejas en unión convivencial. Los postulantes deben haber cumplido 25 años de edad.

Cuadro 23.

Postulantes inscriptos según Grupo de edad. RUAGA - CDNNyA. Año 2015

Grupo de edad	Total
Hasta 29	4
30 a 39	177
40 a 49	290
50 a 59	46
60 a 69	4
Total	521

Fuente: CDNNyA - DPPEI sobre la base de datos del RUAGA al 31/12/2015

A continuación se presentan los legajos vigentes en el Registro según la última etapa que han cursado durante el 2015:

Cuadro 24.

Legajos vigentes según última etapa y estado al 31/12/2015. RUAGA - CDNNyA. Año 2015

Etapa	Estado		Total	%
	Admitido	Admitido (TND) ¹		
Disposición Inicial	709	2	711	54,6
Actualización	511	15	526	40,4
Vinculación o Guarda preadoptiva	-	65	65	5,0
Total	1.220	82	1.302	100,0

(1) TND: Legajo transitoriamente no disponible para ser solicitado por los juzgados.

Fuente: CDNNyA - DPPel sobre la base de datos del RUAGA al 31/12/2015

- ✓ Al 31 de diciembre de 2015, el RUAGA registraba un total de 1.302 legajos vigentes, entre los admitidos y los que se encontraban transitoriamente no disponibles (en estado de reserva).
- ✓ La etapa Disposición inicial, que concentra el 55% de los legajos, supone que se ha completado el proceso de admisión apropiadamente y comprende los primeros 2 años desde la incorporación de los legajos al Registro.
- ✓ La actualización de datos de los legajos, realizada aproximadamente cada dos años, reúne al 40% del total de legajos vigentes. La concentración de legajos en esta categoría indica que la inscripción supera los 2 años y los postulantes han ratificado en el Registro su voluntad de adoptar.
- ✓ El 5% del total de legajos vigentes se encuentra en alguna de las últimas etapas del proceso, es decir: vinculación o guarda.

La adopción de un NNA o grupo de hermanos implica la baja del Registro. Los motivos de baja de los legajos durante 2015 fueron los siguientes:

- ✓ El principal motivo de baja fue que los postulantes dejan de presentarse en el Registro a ratificar su voluntad de adoptar. Sumados a quienes desisten formalmente, que son muy pocos, alcanzan el 60%. El año de inscripción permite establecer el tiempo que dichos legajos estuvieron admitidos.
- ✓ La baja del 31% de los legajos se efectuó porque se cumplió el objetivo de adopción de un NNA. Esta categoría descendió con respecto al año 2014 año, cuando representó el 41% del total de bajas.

Cuadro 25.

Legajos dados de baja durante el 2015 según Motivo y Año de inscripción. RUAGA - CDNNyA. Año 2015

Motivo	Año de inscripción												Total	%
	Hasta 2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	S/I		
Adopción	-	1	-	3	1	12	10	10	24	8	1	1	71	30,5
Caducidad (1)	12	5	12	11	18	18	18	29	-	-	-	8	131	56,2
Desistimiento de los postulantes (2)	-	-	-	1	1	2	-	-	2	-	-	2	8	3,4
Revocación del legajo (3)	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	3	1,3
Proyecto no viable (4)	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2	0,9
No cumplió con el proceso	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1	-	-	3	1,3
S/I	1	1	-	-	2	1	1	1	4	3	-	1	15	6,4
Total	13	7	14	15	23	33	32	40	31	12	1	12	233	100

(1) El Registro deja sin efecto la admisión del legajo porque los postulantes no se presentaron en el lapso de 2 años a ratificar su postulación.

(2) El/ los postulantes solicitan su baja del Registro.

(3) El Registro deja sin efecto la admisión del legajo al reevaluarlo negativamente.

(4) El Registro detecta alguna falta grave en la postulación.

Fuente: CDNNyA - DPPel sobre la base de datos del RUAGA al 31/12/2015

GLOSARIO

- **Áreas Responsables:** son aquellas áreas que están a cargo de la estrategia de una intervención.
- **Intervención:** proceso de trabajo que se inicia con la atención de NNyA con uno o más derechos amenazados o vulnerados hasta que finaliza la actuación de la o las áreas del CDNNyA, con respecto a esa situación evaluada. Toda intervención supone la realización de un conjunto de tareas en el marco de una estrategia (solicitudes de recursos, entrevistas, articulaciones institucionales y, en última instancia, la adopción de Medidas de Protección Excepcional).
- **Intervenciones iniciadas:** son aquellas intervenciones o casos nuevos en el período analizado.
- **Intervenciones trabajadas:** son aquellas intervenciones iniciadas o casos nuevos en un período analizado, más aquellas iniciadas con anterioridad y que se encontraban vigentes al comenzar el período analizado.
- **NNyA involucrados en las intervenciones (iniciadas o trabajadas):** la cantidad de NNyA podría diferir del total de intervenciones si con algunos de ellos se desarrolló más de una intervención en el período analizado.
- **Derechos consultados en los llamados recibidos por la Línea 102:** refiere al/los motivo/s por los cuales el consultante llama al servicio. Los motivos se codifican en términos de derechos. Cada llamado puede incluir más de una consulta, por eso podría diferir el total de llamados y el total de derechos registrados.
- **NNyA involucrados en los llamados recibidos por la Línea 102:** refiere a los NNyA registrados en los llamados por casos individuales. Cada llamado puede incluir más de un NNA, por eso podría diferir el total de llamados y el total de NNyA.
- **Llamados recibidos por la Línea 102:** refiere a la sumatoria de los llamados por casos individuales y grupales.
- **Llamados individuales recibidos por la Línea 102:** refiere a cada uno de los llamados recibidos en los cuales es posible identificar al o los NNyA por los que se consulta, con la edad y género respectivos. En los llamados individuales es posible registrar uno o más NNyA.
- **Llamados grupales recibidos por la Línea 102:** refiere a cada uno de los llamados recibidos en los cuales se consulta por un grupo de NNyA. En estos casos no es posible identificar la edad y el género individualmente. Ejemplos: grupos escolares, ranchadas de NNyA en situación de calle.